

SAC-00818-2018**San José, 26 de Octubre del 2018**

Señores

Elian Villegas/INS, Juan Ignacio Mata/INS

Referencia: Acuerdo 9489-VIII de Junta Directiva del INS. Consulta institucional conforme al art. 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, expediente N°20580 - Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

Estimados Señores:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión extraordinaria N°9489, artículo VIII del 19 de octubre del 2018, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio PE-00327, en que se remite a la Asamblea Legislativa la opinión del Instituto Nacional de Seguros sobre el expediente 20.580 relativo al proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que la nota remitida por la Presidencia Ejecutiva a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, denota un esmerado análisis en que se contempla la situación que enfrentaría el país tanto si el proyecto fuese aprobado como en caso de que se dé el escenario contrario;

Segundo: Que dicho análisis incluye una exposición minuciosa de las consecuencias tanto a escala nacional, como en forma específica para el Instituto Nacional de Seguros en ambas circunstancias;

Tercero: Que entre las implicaciones para el país en caso de que el proyecto no se apruebe, la nota menciona la afectación en las tasas de interés, el impacto en el crédito para el sector privado, una degradación en la calificación del riesgo país, el estancamiento del crecimiento económico, el incremento en el desempleo y el impacto en las carteras de inversiones;

Cuarto: Que para el Instituto Nacional de Seguros la no aprobación del proyecto significaría una menor venta de seguros con un inconveniente adicional en el Seguro de Riesgos del Trabajo, puesto que pese al menor ingreso de primas la institución deberá mantener la atención de casos no asegurados .

Quinto: Que la aprobación del proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas permitiría que la institución se beneficie con una mayor colocación de primas en virtud de la reactivación económica que experimentaría el país ;

Sexto: Que es fundamental que información como la que se expone en la nota remitida por el INS a la Asamblea Legislativa, sea de conocimiento de la población en general, con el propósito de crear una mayor conciencia sobre las implicaciones que este proyecto tiene para la economía nacional ;

ACUERDA:

1. Adoptar como la posición general de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, todo lo expuesto en el oficio PE-00327 remitido a la Asamblea Legislativa, por contener información precisa y clara sobre los riesgos que enfrentaría el país si el proyecto de ley 20.580 sobre el Fortalecimiento de las

Finanzas Públicas no se aprueba.

2. Preparar una publicación con la posición oficial del INS en torno al proyecto 20.580 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, a fin de que sea divulgada en medios de comunicación escritos y por medio de redes sociales .
3. Encargar al señor presidente, Lic. Elian Villegas Valverde y al director Lic. Juan Ignacio Mata para que conjuntamente revisen y aprueben el texto que deberá aparecer en la publicación mencionada en el inciso 2) anterior.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
Subsecretaria de Actas Corporativa
Cecilia Soto/INS

Enviado: 26/10/2018 11:07:37

cc: Pilar Castro/AU/INS, Alex Díaz/INS, Adriana Zamora/INS, Nelson Conejo/INS, Eduardo Zumbado/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Lucia Fernandez/INS, Karen Alvarado/INS, Yanory Vega/INS